

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

426 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 453/11 -L por Auto de 5 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aps Contratas de Santiago, S.L., CIF B15943780 y domicilio social en c/ General Pardiñas, 22-24, entresuelo E, de Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don Christian Diaz Delgado, con despacho abierto en esta ciudad, c/ Menéndez Pelayo, 7-1.º Izquierda.

A Coruña, 1 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110094928-1